



IX legislatura

Año 2017

Parlamento
de Canarias

Número 399

11 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 23 de noviembre de 2017, por el que se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de 4 de febrero y 11 de marzo de 2016, modificada por acuerdo de la Mesa, de 23 de junio de 2016.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 23 de noviembre de 2017, por el que se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de 4 de febrero y 11 de marzo de 2016, modificada por acuerdo de la Mesa, de 23 de junio de 2016.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 23 de noviembre de 2017, por el que se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de 4 de febrero y 11 de marzo de 2016, modificada por acuerdo de la Mesa, de 23 de junio de 2016.

En la sede del Parlamento, a 24 de noviembre de 2017.- EL LETRADO SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/2015-BOPC n.º 26, de 4/8/2015*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 4 de febrero y 11 de marzo de 2016, se aprobó la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, (BOPC n.º 100, de 31/3/2016), modificado por acuerdo de la Mesa, de 23 de junio de 2016 (BOPC n.º 225, de 4/7/2016).

Por acuerdo de la Mesa, de 13 de septiembre de 2017, se aprobó el anteproyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de 4 de febrero y 11 de marzo de 2016, modificado por acuerdo de la Mesa de 23 de junio de 2016, que comporta los siguientes cambios:

Nº RPT	Puesto de trabajo	Observaciones
3	Secretario Particular	El requisito de administración de procedencia, se amplía al de administraciones públicas.
93	Secretario Particular de la Presidencia	El requisito de administración de procedencia, se amplía al de administraciones públicas.

De dicho acuerdo, se le dio traslado a la Junta de Personal de Parlamento de Canarias a los efectos de informe en el plazo de diez días, que fue emitido con fecha 17 de octubre de 2017.

A la vista de lo expuesto y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 42.1 a) de las *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias*, la Mesa acuerda:

1.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de 4 de febrero y 11 de marzo de 2016, modificada por acuerdo de la Mesa, de 23 de junio de 2016, en los términos que figuran en el anexo de este acuerdo y que comporta los siguientes cambios:

Nº RPT	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
3	Secretario Particular	El requisito de administración de procedencia, se amplía al de administraciones públicas.
93	Secretario Particular de la Presidencia	El requisito de administración de procedencia, se amplía al de administraciones públicas.

2.- Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, en la web, portal de transparencia.”

En la sede del Parlamento de Canarias, a 23 noviembre de 2017.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.ºB.º LA PRESIDENTA, Carolina Darías San Sebastián.

ANEXO

AL ACUERDO DE LA MESA, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 4 DE FEBRERO Y 11 DE MARZO DE 2016 (BOPC N.º 100, DE 31/3/2016), MODIFICADA POR ACUERDO DE LA MESA, DE 23 DE JUNIO DE 2016 (BOPC N.º 225, DE 4/7/2016).

CENTRO DIRECTIVO: 1- SECRETARIA GENERAL
UNIDAD: ---

Nº de Puesto	DENOMINACIÓN	Características y Funciones	F O R M A D I V E L CD	P N	Complemento Específico (*)	V I N C U L O	Requisitos para su Desempeño			Titulación Experiencia y otras características
							ADM/ PROC.	ADSCRIPCIÓN		
								GRUPO	CUERPO/ ESCALA	
3	Secretario Particular	Las previstas en el art. 47 D a) de las NGI, así como auxilio y apoyo administrativo al Secretario General. Control de su correspondencia. Archivo, agenda, trabajo ofimáticos, reservas de viajes, atención a visitas, enlace con los o las responsables de los Servicios/Unidades para la correcta asistencia administrativa al Secretario General.	LD	20	9.145,44	FC	N/E x	C	CA/Ind./E/D/ asimilados	

CENTRO DIRECTIVO: 1- SECRETARIA GENERAL
UNIDAD: Servicio de Actividades Institucionales

Nº de Puesto	DENOMINACIÓN	Características y Funciones	F O R M A D I V E L CD	P N	Complemento Específico (*)	V I N C U L O	Requisitos para su Desempeño			Titulación Experiencia y otras características
							ADM/ PROC.	ADSCRIPCIÓN		
								GRUPO	CUERPO/ ESCALA	
93	Secretario Particular de la Presidencia	Las previstas en el art. 47 D a) de las NGI, así como auxilio y apoyo administrativo a la Presidencia. Archivo, agenda, trabajo de ofimática, reservas de viajes del Presidente, atención a las visitas y colaboración con el personal eventual. Manejo de terminal informático. Excepcionalmente prestará esos mismos servicios a los Miembros de la Mesa. Apoyo a las tareas del Servicio.	LD	20	9.145,44	FC	N/E x	C	CA/Ind./E/D/ asimilados	

En la sede del Parlamento de Canarias, a 23 noviembre de 2017.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.

(*) Cuantía del complemento específico actualizada al año 2017.



Parlamento de Canarias

